zenfi

Guía definitiva para entenderle al SAT

¿Qué es el SAT? ¿Cómo y por qué darte de alta?
¿Cuál es tu régimen y cuáles son tus obligaciones?
¿Cómo hacer tu declaración?

El SAT

01

Primero que nada, hay que entender qué es el **Sistema de Administración Tributaria (SAT)**, cuál es su función y por qué y cómo puedes darte de alta.

El SAT es un organismo encargado de **cobrar los impuestos** a las empresas, población mexicana y a los extranjeros que realizan actividades económicas dentro del país.

Todo el dinero que recauda esta entidad sirve para que el gobierno pueda realizar **obras públicas, otorgar servicios de salud y dar educación pública y gratuita.**

zenfi

¿Por qué debo darme de alta en el SAT?

Si realizas alguna actividad económica dentro del país, por ejemplo, trabajar para una empresa o tener tu propio negocio, debes darte de alta en el SAT por varias razones, pero estas son las más importantes:

a) De no hacerlo, serás acreedor a una multa

Si el SAT detecta que tienes más de 18 años y te encuentras realizando una actividad económica sin inscribirte en el Registro Federal de Contribuyentes, podrás recibir una multa de entre 3 mil 800 y 11 mil 600 pesos, de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación.

b) Para poder recibir tu nómina

Si vas a comenzar a trabajar en un lugar en donde te van a pagar a través de una cuenta de nómina, debes inscribirte al SAT o no podrás recibirla, ya que es un requisito indispensable el contar con tu RFC, tanto para abrir tu cuenta en el banco como para que la empresa genere tus recibos timbrados.

c) Realizar facturas

Si eres un trabajador independiente o estás arrancando tu propio negocio, no podrás emitir facturas hasta que no te registres ante el SAT, lo cual te hará perder opciones de trabajo en empresas grandes o clientes importantes.

zenfi

¿Cómo puedo inscribirme al SAT?

Como ves, es importante que te inscribas al SAT, así que aquí te explicamos cómo puedes inscribirte.

1 Define si te inscribirás como persona física o moral

Esto aunque suene complicado en realidad es muy sencillo, solo tienes que contestar estas preguntas:

- ¿Voy a registrarme solo yo?
- ¿Voy a registrar a una sociedad?

En caso de que respondas “sí” a la primera pregunta, deberás inscribirte como persona física, en caso de responder “sí” a la segunda, el registro deberá ser como persona moral.

Si eres empleado o tienes un negocio propio, **deberás registrarte como persona física.**

Además, deberás aquí elegir el régimen fiscal con el que te inscribirás, esto lo desglosaremos más adelante, pero te sugerimos apoyarte de un contador o de la persona que te atienda en el SAT para saber bajo cuál es mejor que te registres.

2 Preinscríbete en línea

Sigue estos pasos para hacerlo:

- Entra a la página del SAT.
- Da clic en el botón de **“INICIAR”**.
- Elige **“Inscripción al RFC”** y selecciona si eres persona física o moral.
- Llena los datos que te solicita el formulario.
- Envía el trámite e imprime la hoja con tu número de folio asignado.

3 Realiza tu cita

Ahora sigue estos pasos para hacer tu cita:

- Da clic en el botón **“INICIAR”**.
- Selecciona **“Agendar una cita”**.
- Escoge tu estado de residencia, el módulo más cercano y el servicio **“Inscripción al RFC”**.
- Ingresa los datos personales que te solicitan.
- Selecciona la fecha y hora que más te convengan y da clic en **solicitar cita**.

4 Acude al SAT

Recuerda llevar los documentos que se solicitan.

Si tienes una empresa en donde invirtieron varias personas, **deberás registrarte como persona moral.**

zenfi

Los **impuestos**

02

Una vez que te inscribas al SAT, seguramente esto es lo que más te preocupará: ¿qué son los impuestos, para qué sirven, por qué los pago y qué pasa si no los pago? Pues aquí te lo decimos.

¿Qué son los impuestos?

Los impuestos son **cuotas que cobran los gobiernos** con el fin de tener dinero para poder realizar obras y otorgar servicios públicos.

zenfi

Hay varios tipos de impuestos, algunos los pagas directamente de tus ingresos y otros al momento de pagar por un bien o servicio. De hecho, aquí te darás cuenta que hace mucho que estás pagando impuestos, aún sin darte cuenta.

Tipos de impuestos

Municipales. Son aquellos que recaudan los gobiernos locales, por ejemplo, el agua y el predial.

Estatales. Aunque dependen del estado en el que vivas, los más comunes son la tenencia, refrendo e impuesto sobre nómina.

Federales. Estos, precisamente, son los que fiscaliza el SAT como el IVA, IEPS, ISR, entre otros.

A pesar de lo que piensas, **en realidad México es de los países que menos pagan impuestos**.

En 2020, la Tax Foundation midió la tasa impositiva marginal efectiva (o sea, la cantidad de impuestos recaudados) de 41 países miembros de la OCDE y el **nuestro está en el lugar 40.**

Ranking de tasa impositiva marginal efectiva

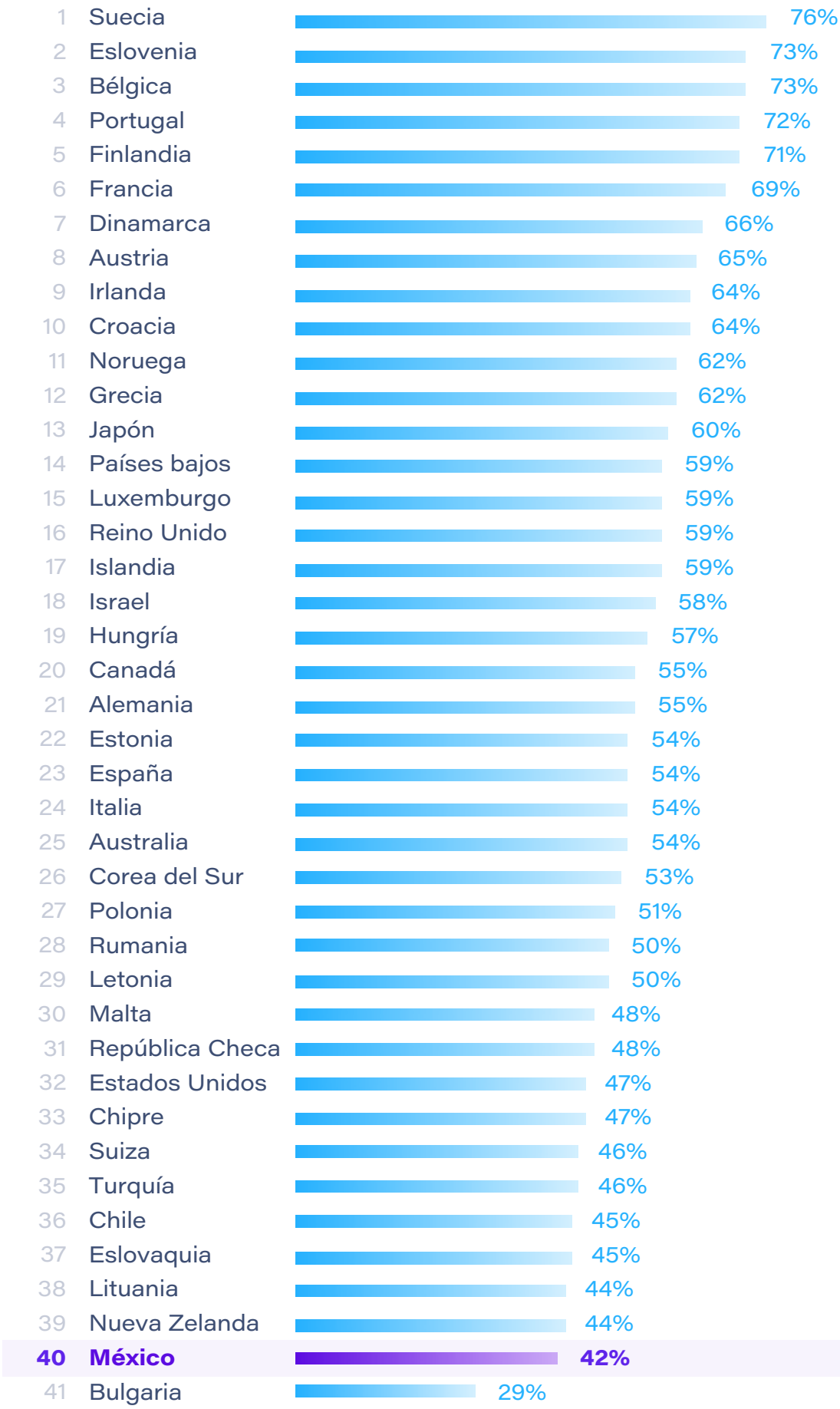

zenfi

¿Qué pasa si no pagamos los impuestos?

Hay algunos impuestos que no puedes evitar pagar, por ejemplo, el **IVA y el IEPS** que vienen aplicados en los productos y servicios que adquirimos.

Pero los demás impuestos, como el IVA de tus inversiones, el ISR, la tenencia, el agua, entre otros, sí puedes decidir no pagarlos y, por lo tanto, generarte muchos problemas con las autoridades.

Por ejemplo, si no pagas los impuestos federales que fiscaliza el SAT, éste te llamará la atención con una carta en la que te solicitará aclarar tu situación fiscal.

Si no haces caso, te enviará un requerimiento de pago en el cual verás lo adeudado, junto con recargos y algunas multas por tu incumplimiento.

Después, el SAT podrá intervenir tus cuentas bancarias y bloquearlas e, incluso, embargarlas. Además, si con ese dinero no alcanzas a saldar tu deuda, el organismo podrá embargar tus bienes, por ejemplo, tu automóvil o tu casa.

Así que lo mejor será estar al corriente con tus obligaciones fiscales, aquí te diremos cómo hacerlo, pero para eso, primero veamos qué son los regímenes fiscales y qué características tiene cada uno de ellos.

zenfi

Los **regímenes fiscales**

03

Un régimen fiscal es el conjunto de leyes, normas y obligaciones que rigen tu situación tributaria. En México tenemos una gama muy amplia de estos, aquí te explicamos cada uno, para que sepas bajo cuál te debes registrar:

Personas físicas

Para las personas físicas existen los siguientes regímenes:

zenfi

1 Régimen de incorporación fiscal (RIF)

Este es el régimen más sencillo de todos y tú debes registrarte aquí si:

- Eres emprendedor o microempresario.
- Tus ventas al público no superan los 2 millones de pesos anuales.

Obligaciones

- No estar inscrito previamente en ningún otro régimen.
- Presentar declaraciones bimestrales.
- Pago de ISR.

2 Sueldos y salarios

Muchos entramos en este régimen, ya que debes registrarte en él si:

- Trabajas para una o más empresas y recibes pagos vía nómina.

Obligaciones

- Presentar declaración anual.
- Pago de ISR e IVA.

3 Actividades profesionales

Debes estar inscrito en este régimen si:

- Prestas servicios profesionales de forma independiente.

Obligaciones

- Presentar declaración mensual.
- Pago de ISR e IVA.
- Expedir facturas.

4 Asociación en participación

Este régimen es para ti si:

- Te asociarás con otra persona, pero aún no quieren inscribir su sociedad como persona moral.

Obligaciones

- Pago de ISR e IVA.

5 Actividad empresarial y profesional

Debes registrarte en este régimen si:

- Tienes un negocio propio o eres profesionista.
- Tus ingresos superan los 4 millones de pesos anuales.

Obligaciones

- Presentar declaración mensual.
- Pago de IVA e ISR.
- Expedir facturas.

6 Plataformas digitales

Este régimen debe ser el tuyo si:

- Eres vendedor de productos o servicios en plataformas digitales.

Obligaciones

- Presentar declaración mensual.
- Pago de IVA e ISR.
- Expedir facturas.

7 Arrendamiento de inmuebles

A pesar de ser un poco obvio, debes inscribirte a este régimen si:

- Rentas bienes inmuebles.

Obligaciones

- Pago de ISR e IVA.
- Expedir facturas.
- Presentar declaración mensual.

8 Actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o avícolas

Debes registrarte en este régimen si:

- Realizas alguna actividad económica en el sector primario.

Obligaciones

- Pago de IVA e ISR.
- Presentar declaración semestral.

zenfi

Si ya te diste de alta, pero no recuerdas bajo qué régimen lo hiciste, **puedes revisarlo en Zenfi rápido, fácil y gratis**.

CONOCE MÁS

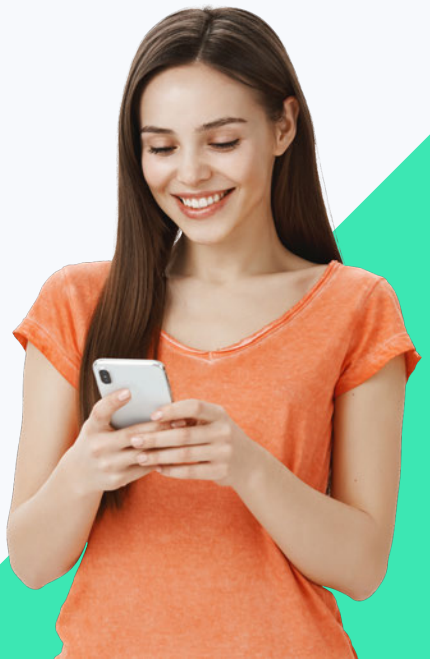

Personas morales

Para las personas morales existen los siguientes regímenes:

1 Régimen general de ley

De este régimen se desprenden 3 tipos de sociedad:

- **Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)**

  Este régimen es para una sociedad en la que se unen dos o más personas para formar una empresa con fines lucrativos con un capital mínimo de 50 mil pesos.

Las obligaciones de este tipo de sociedad son:

- Presentar declaración anual y mensual.
- Pago de IVA, ISR e IEPS.
- Presentar estados financieros.

- **Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.)**

  Si eres un emprendedor con ingresos superiores a los 5 millones de pesos, pero no tienes socios, este régimen es para ti.

Las obligaciones son:

- Presentar declaración mensual y anual.
- Pago de IVA, ISR e IEPS.

- **Sociedad Civil (S.C.)**

  Este régimen es para profesionistas que se reúnen para formar una sociedad que tiene como objetivo mejorar algún aspecto en la sociedad.

Las obligaciones de éste son:

- Presentar declaraciones mensuales y anuales.
- Pagar IVA e ISR.

2 Régimen con fines no lucrativos

Aquí solo se puede crear una **Sociedad sin fines de lucro**, que es un conjunto de personas con un objetivo en común sin afán de ganar dinero para ellas mismas.

Sus obligaciones son:

- Expedir facturas.
- Presentar declaración anual.

La **declaración**

04

Las declaraciones de impuestos sirven para hacer un balance entre lo que **has ganado y lo que has pagado ya de impuestos**, así el SAT podrá saber si le debes, te debe o están en paz.

La más famosa es la **declaración anual, que se hace entre abril y junio, dependiendo si eres una persona física o moral**. Sin embargo, dependiendo de tu régimen fiscal, como ya mencionamos, puede que tengas que hacer provisionales, que pueden ser de forma mensual, bimestral o semestral.

zenfi

La declaración provisional te ayudará a estar al corriente con tus obligaciones fiscales y **evitar que tus deudas con el SAT se junten cada año.**

En este capítulo solo nos enfocaremos en la declaración anual.

¿Quiénes presentan declaración anual?

- Quienes ganan más de **400 mil pesos** al año.
- Hayas tenido o tengas **2 o más patrones** durante el año fiscal.
- Si tuviste **2 o más regímenes** fiscales.
- Quienes realizaron **2 o más actividades económicas**.
- Si eres una **persona moral**.

¿Cómo presento mi declaración anual?

Para personas físicas

1. Ten a la mano tus documentos: RFC, contraseña del portal del SAT o e.firma vigente y cuenta CLABE a tu nombre, para que puedan depositarte en caso de que tengas saldo a favor.
2. Ingresa al **portal del SAT**.
3. Haz clic en **“Declaraciones”**.
4. Selecciona la opción **“Presenta tu declaración anual de personas físicas”**.
5. Captura tu RFC y contraseña o e.firma.
6. Da clic en la opción **“Presentar declaración”**.
7. Si aún no has activado el **Buzón Tributario**, se te dará la opción de hacerlo, lo mejor será que lo actives.
8. Selecciona la opción **“Declaración Normal”** y el periodo que declararás.
9. Verifica que los ingresos a declarar estén correctamente precargados y seleccionados, normalmente tus recibos de nómina ya están listos.
10. Si hay algún otro ingreso que no esté precargado, deberás cargarlo manualmente.
11. El paso siguiente son las **“Deducciones personales”**, el SAT tendrá algunas facturas precargadas, revísalas y, en caso necesario, agrega las faltantes.
12. En el paso **“Determinación”** debes revisar muy bien el resumen que se te presenta.

zenfi

13. En la pregunta **“¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?”**, deberás seleccionar **“Devolución”** o **“Compensación”**, la primera significa que te devolverán completo tu saldo, mientras que la segunda significa que el dinero que sobre de un impuesto se destinará al adeudo de algún otro, si no adeudas nada, se te regresará.

14. Ingresa tu cuenta CLABE y banco, ahí se depositará tu saldo a favor.

15. Te preguntarán si tienes esquemas fiscales por informar o ingresos como préstamos, donativos o premios, los cuales están exentos del pago de impuestos.

16. Da clic en **“Guardar”** y revisa que todo esté correcto.

17. Da clic en **“Enviar tu declaración”**.

18. Guarda o imprime el archivo que el sistema te arroja, porque es tu comprobante.

En promedio, los mexicanos tardamos **241 horas tratando de cumplir con nuestras obligaciones** fiscales, mientras que en China solo tardan 35 horas.

Fuente: PwC y Banco Mundial

Para personas morales

1. Ingresa al portal del SAT.
2. Elige la sección **“Personas morales”**.
3. Haz clic en **“Presentar declaración”**.
4. Ingresa tu RFC, contraseña y firma.
5. Selecciona el ejercicio fiscal que declararás.
6. Elige la opción **“Declaración Normal”**.
7. El SAT te mostrará información prellenada sobre tus ingresos.
8. Si hay algunos que hagan falta, ingrésalos manualmente.
9. Da clic en la pestaña **“Deducciones autorizadas”**.
10. Ingresa manualmente todas las deducciones que tienes autorizadas, según tu tipo de régimen fiscal, excepto **“Sueldos, salarios y asimilados”**, esos ya vienen precargados.

    Aquí es importante que pongas mucha atención porque deberás elegir las deducciones del catálogo de opciones que se te muestra e ingresar los montos.

    Además, en la parte de **“Deducciones relacionadas con la nómina”**, deberás indicar la cantidad de sueldos y salarios, lo generado por la Participación de Utilidades (PTU) y las cuotas de aportaciones al IMSS, Infonavit y Afore.

    Y en el apartado de **“Determinación de costo de ventas”** debes especificar qué tipo de determinación es, qué sistema de costo utilizas y algunos datos sobre el costo de tu materia prima.

11. Da clic en **“Determinación”** y llena los siguientes campos:

    Disminución de la PTU.

    Pérdidas fiscales, sólo en caso de que las tengas. Aquí deberás indicar el importe que deseas abonar o aplicar para reducir los impuestos en esta declaración.

    Elegir los estímulos fiscales que aplican a tus impuestos.

    Cantidad de dividendos o impuestos pagados en el extranjero, en caso de que aplique.

12. Haz clic en **“Pago”** y agrega, en caso de que aplique, subsidios, compensaciones o cualquier otro estímulo.

13. En **“Datos adicionales”** podrás agregar si recibiste un préstamo en el extranjero y el sistema te dirá cuánto debes pagarles a tus empleados por PTU, en caso de que aplique.

14. Da clic en **“Administración de la declaración”**.

15. Adjunta tus estados financieros.

16. Envía tu declaración.

17. Descarga tu acuse y, en caso de que el SAT determine que le debes, haz el pago correspondiente.

¿Qué cosas son deducibles?

Hay algunas cosas que son deducibles de impuestos, es decir, te ayudan para pagarle menos al SAT, aquí te decimos cuáles son y cómo hacerle para deducirlas.

zenfi

Personas físicas

Conceptos deducibles	Ejemplos
Salud.	Los egresos por honorarios médicos, hospitalizaciones, honorarios de enfermeras, análisis, estudios clínicos, compra o alquiler de aparatos para rehabilitación, prótesis, lentes ópticos graduados y seguros de gastos médicos privados pueden deducirse, siempre y cuando el paciente hayas sido tú, tu cónyuge, tus hijos, padres o nietos.
Educación.	Las colegiaturas en instituciones privadas desde preescolar hasta bachillerato y el transporte escolar, sólo si es obligatorio. Aquí debes tener en cuenta que la inscripción y reinscripción no son deducibles.
Gastos funerarios.	Planes o paquetes funerarios de tu cónyuge, hijos, padres, abuelos y nietos.
Intereses pagados por créditos hipotecarios.	Los intereses que pagues, siempre y cuando el crédito esté a tu nombre.
Donativos.	Las donaciones económicas que hagas a fundaciones y organizaciones sin fines de lucro.
Pago de impuestos locales por salario.	Los impuestos estatales y federales que pagues por los salarios de tus empleados.
Aportaciones complementarias en tu Afore.	Solo las aportaciones voluntarias.

zenfi

Personas morales

Conceptos deducibles	Ejemplos
Gastos de movilidad.	La gasolina, diésel y otros combustibles, así como la adquisición de un vehículo nuevo.
Devoluciones, descuentos y bonificaciones.	Las devoluciones que recibas y los descuentos y bonificaciones que hagas a tus clientes.
Donativos.	Las donaciones económicas que hagas a fundaciones y organizaciones sin fines de lucro.
Intereses pagados por préstamos.	De los préstamos que hayas tramitado a nombre de tu empresa y, por lo tanto, se hayan invertido en la actividad de ésta.
Compra de bienes.	Compra de artículos ligados a la actividad de tu empresa como computadoras, monitores, etcétera.
Beneficios laborales para tus empleados.	Pago de las cuotas del IMSS, Seguros por Desempleo, pensiones, jubilaciones, etcétera.
Créditos incobrables y pérdidas.	Créditos de hasta 30 mil UDIS de los cuales haya pasado un año desde que se cayó en mora o si superan los 30 mil UDIS que se haya iniciado un proceso judicial en contra del moroso. También aplica si el deudor está en quiebra.

zenfi

Condiciones para hacer deducciones

Sí, parece muy fácil hacer estas deducciones, pero hay algunas condiciones para que te las tomen en cuenta:

Los pagos no pueden ser con efectivo, deben ser por medio de **cheques, transferencias o tarjetas**.

Debes solicitar facturas. No proceden las deducciones que solo cuenten con recibo.

Solo puedes deducir los gastos hechos en el **último año fiscal**.

Tipos de declaración

Como ya lo comentamos, hay distintos tipos de declaraciones de impuestos. Aquí te explicamos un poco de qué se trata cada una y cuándo te toca presentarla:

Declaración anual

Es la declaración más importante, ya que en ella el SAT puede verificar todos los ingresos y egresos que tuviste durante el último año fiscal y ver que todo está bien.

Esta declaración te toca presentarla, sin importar el régimen en el que estés registrado, si cumples con uno o varios de estos supuestos:

- Ganaste **más de 400 mil** pesos anuales.
- Tuviste o tienes **2 o más patrones**.
- Tuviste **2 o más regímenes** fiscales.
- Realizaste **2 o más actividades económicas**.

zenfi

Con Zenfi puedes revisar cuáles son **tus obligaciones fiscales** con solo un clic.

CONOCE MÁS

Declaración mensual del ISR

Esta es provisional y se declaran en ella ingresos, gastos, utilidad o pérdidas desde el inicio del año fiscal hasta la fecha de la declaración, y se hace con el objetivo de ir pagando impuestos paulatinamente y que no se acumulen en la declaración anual.

Te toca presentar esta declaración si tu régimen es cualquiera de los siguientes:

- Actividades profesionales.
- Actividad empresarial y profesional.
- Plataformas digitales.
- Arrendamiento de inmuebles.
- Régimen general de ley para personas morales.

Declaración mensual del IVA

Se considera una **declaración definitiva** y sirve para que el SAT esté informado de los movimientos que has realizado con ese impuesto.

Te toca presentar esta declaración si tu régimen es cualquiera de estos:

- Actividades profesionales.
- Actividad empresarial y profesional.
- Plataformas digitales.
- Arrendamiento de inmuebles.
- Régimen general de ley para personas morales.

Declaración bimestral

En esta declaración debes informar al SAT sobre el IVA y el ISR y pagar los impuestos que aún le debas o quedarte con la tranquilidad de que están a mano. Quienes presentan esta declaración, regularmente, no presentan la anual.

Te toca presentar esta declaración si tu régimen es:

- RIF.

Declaración semestral

Al igual que la anterior, es una **declaración definitiva** en donde debes informar al SAT sobre los movimientos que realizaste con el IVA y el ISR.

Te toca presentar esta declaración si tu régimen es:

- Actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas.

Declaración informativa múltiple

Ésta debe presentarse a más tardar el **15 de febrero** de cada año.

Te toca presentar esta declaración si tu régimen es éste:

- Con fines no lucrativos.

Declaraciones complementarias

Son aquellas que realizas para **corregir algún error** que hayas tenido en tu declaración normal.

Declaraciones extemporáneas

Son las que se presentan **fuera del plazo establecido**, el SAT debe dar su autorización para ingresar una declaración de este tipo.

zenfi

¿No te acuerdas si ya hiciste tu declaración? **Verifícalo en Zenfi, ¡es gratis!**

CONOCE MÁS

¿Qué es el saldo en contra y qué debo hacer?

Puede ser que una vez que hayas presentado la declaración que te corresponde te des cuenta que tienes saldo en contra, es decir, que tienes que pagarle una cantidad al SAT.

Esto sucede porque la entidad concluye que le debes y esto puede ser por varias razones, las principales son:

- **Olvidaste presentar alguna de las declaraciones** parciales o una anual previa.
- **Tienes atrasos en el cumplimiento** de tus obligaciones fiscales.
- **Gastaste más de lo que ganaste**, lo cual se toma como una incongruencia fiscal.

Si una vez presentada tu declaración, te das cuenta que tienes un saldo en contra, no te preocupes, solo debes pagar, lo cual puedes hacer de la siguiente manera:

Directamente en el portal del SAT.

Para esto, requerirás una tarjeta de crédito o débito que te permita hacer compras online e ingresar tus datos. Si haces esto, asegúrate de estar en la página del SAT y que a la izquierda de la barra de direcciones aparezca un candado cerrado.

zenfi

Ventanilla bancaria. El SAT tiene convenios con distintos bancos a los cuales puedes acudir para pagar. Es importante que tomes en cuenta que pueden cobrarte una comisión por este servicio.

Banca electrónica. Algunas entidades bancarias te permiten hacer pagos al SAT desde su banca en línea, muchas de las veces sin cobrar comisión por ello.

Regularmente, el pago del saldo en contra se realiza en una sola exhibición, aunque si es una cantidad grande puedes solicitar un pago en parcialidades.

¿Cómo evito saldos en contra?

- **Cumple con tus obligaciones** fiscales en tiempo y forma.
- **Registra todos los ingresos** que tengas.
- **Paga con tarjeta y factura** todos los gastos deducibles.

¿Cuándo necesito un contador?

Como sabes, los contadores pueden llevar por ti todos los asuntos referentes al pago de impuestos y cumplimiento de obligaciones fiscales.

Tal vez, si solo eres un empleado que realiza su declaración anual fácilmente no creas que necesites uno, pero definitivamente será momento de contratar un contador cuando:

- Tus ingresos son altos.
- Debes presentar declaraciones mensuales o bimestrales.
- Tienes una empresa.
- Eres una persona moral.
- Quieres ahorrarte tiempo y estar seguro de estar cumpliendo con tus obligaciones fiscales.

Ciertamente, tener un contador hará tu vida mucho más sencilla. Además, podrá explicarte exactamente qué gastos puedes deducir y se encargará de que estés bien con el SAT.

zenfi

Constancia de **Situación Fiscal**

05

Desde hace unos meses estamos bastante familiarizados con este nombre, debido a que tu empleador tuvo que solicitártela.

Pero, **¿qué es, para qué sirve y cómo puedes obtenerla fácil, gratis y rápido?** Aquí te lo explicamos.

¿Qué es la Constancia de Situación Fiscal?

Es un documento que **emite el SAT**, el cual tiene como objetivo, como su nombre lo dice, **informar sobre tu situación fiscal**. En él, dependiendo si eres persona moral o física, encontrarás lo siguiente:

zenfi

Personas físicas

Segmento	Información
Cédula de Identificación Fiscal.	RFC y nombre completo.
Datos de identificación del contribuyente.	RFC, CURP, nombre(s), primer apellido, segundo apellido, fecha de inicio de operaciones, estatus en el padrón y fecha de último cambio de estado.
Datos del domicilio registrado (tu vivienda).	Código postal, tipo de vialidad, nombre de la vialidad, número exterior, número interior, nombre de la colonia, nombre de la localidad, nombre del Municipio, nombre de la Entidad Federativa y entre calles.
Actividades económicas.	Nombre de la o las actividades económicas, porcentaje que representa cada una, fecha de inicio y fecha de fin (en caso de que hayas dado de baja alguna).
Régimen fiscal.	Nombre del régimen, fecha de inicio y fecha de fin (en caso de que hayas dado de baja alguno).
Obligaciones.	Descripción de la o las obligaciones, fecha de vencimiento (la fecha límite para cumplirla), fecha de inicio de la obligación y fecha de fin (en caso de que ya no aplique para ti).

zenfi

Personas morales

Segmento	Información
Cédula de Identificación Fiscal.	RFC y razón social.
Datos de identificación del contribuyente.	RFC, denominación o razón social, régimen capital, nombre comercial, fecha de inicio de operaciones, estatus en el padrón y fecha de último cambio de estado.
Datos del domicilio registrado (el de tus oficinas).	Código postal, tipo de vialidad, nombre de la vialidad, número exterior, número interior, nombre de la colonia, nombre de la localidad, nombre del Municipio, nombre de la Entidad Federativa y entre calles.
Actividades económicas.	Nombre de la o las actividades económicas, porcentaje que representa cada una, fecha de inicio y fecha de fin (en caso de que hayas dado de baja alguna).
Régimen fiscal.	Nombre del régimen, fecha de inicio y fecha de fin (en caso de que hayas dado de baja alguno).
Obligaciones.	Descripción de la o las obligaciones, fecha de vencimiento (la fecha límite para cumplirla), fecha de inicio de la obligación y fecha de fin (en caso de que ya no aplique para ti).

zenfi

¿Para qué sirve la Constancia de situación fiscal?

Este documento, básicamente, sirve para informar si estás activo o no en el SAT, bajo qué régimen, cuáles son tus obligaciones y los datos personales, así como los fiscales, que tienes registrados en la dependencia.

Normalmente, te lo pedirán en estos casos:

- Si consigues un nuevo trabajo.
- Para corroborar tus datos fiscales.
- Si contratas un nuevo contador.

En este momento, tu empleador te la está solicitando por una reforma que lo obliga a corroborar que el Código Postal que tienes registrado en tu trabajo sea el mismo que tienes con el SAT.

zenfi

¿Cómo tramito mi Constancia de situación fiscal?

Esto es relativamente sencillo y hay dos maneras de hacerlo:

1 Directamente en el SAT

Puedes **realizar una cita e ir a la oficina del SAT** más cercana a tu domicilio o solicitarla en línea, para lo cual debes seguir los siguientes pasos.

Si tienes contraseña o e.firma:

- Entra al **portal del SAT** con tu RFC y contraseña o e.firma.
- Selecciona **"Inscripción de Persona Física"** o Moral, según sea el caso.
- Da clic en **"Generar Constancia"**.

Si no tienes contraseña ni e.firma:

- Ingresa al sitio del **SAT ID**.
- Selecciona **"Constancia de situación fiscal con CIF"**.
- Captura tu **RFC**.
- Ingresa tu **correo electrónico**.
- Captura el código que recibiste por mail.
- Sube una fotografía de tu identificación oficial.
- Graba un video con la frase que te solicita la página.
- Da clic en **"Verificar información proporcionada"**.
- Ingresa tu firma en el recuadro que te aparece.
- Recibirás tu constancia en un máximo de 5 días hábiles.

2 Con Zenfi

Esta aplicación te permite **descargar tu Constancia de Situación Fiscal** en un solo clic.

Solo tienes que:

- **Descarga Zenfi**, la cual está disponible para iOs y Android.
- **Regístrate**.
- Dar clic en la opción que dice **"SAT"**.
- **Ingresar tu RFC y contraseña** con la que ingresas al portal del SAT.
- Podrás ver toda tu información fiscal, incluida tu **Constancia de Situación Fiscal.**

De hecho, este documento se descarga a tu celular en f**ormato PDF y puedes enviarlo** a través de correo electrónico o cualquier aplicación de mensajería que tengas instalada, por ejemplo, WhatsApp.

La **e.firma**

06

Seguro, más de una vez has escuchado hablar de ella. Pero, ¿qué es, para qué sirve y cómo tramitarla? Aquí te resolvemos todas tus dudas.

¿Qué es y para qué sirve la e.firma?

La e.firma es la **Firma Electrónica Avanzada**, antes conocida como Fiel, que es un archivo con el cual te identificas para hacer trámites con las dependencias del Gobierno de la República, incluido el SAT. Con ella puedes:

zenfi

- Entrar a la página del SAT.
- Solicitar cualquier documento que necesites.
- Realizar cambios en tus datos personales, como tu domicilio.
- Hacer tus declaraciones de impuestos.
- Emitir facturas.

¿Cómo tramito mi e.firma?

1. Ingresa a la página del SAT.
2. Realiza una cita en la oficina más cercana a tu domicilio.
3. Acude a tu cita llevando una USB, tu INE y tu correo electrónico personal, si lo llevas por escrito es mejor.

La e.firma tiene una **vigencia de cuatro años**, tras los cuales deberás renovarla en línea o de forma presencial.

La opinión de **cumplimiento**

07

¿Alguna vez habías escuchado hablar de ella? Si no, aquí te decimos ¿qué es, cómo se tramita y para qué sirve?

¿Qué es y para qué sirve la opinión de cumplimiento?

Este documento **lo emite el SAT**, ya sea en sentido **positivo o negativo**, y sirve para realizar algunos trámites u obtener beneficios marcados en la ley.

zenfi

Dentro de la opinión de cumplimiento encontrarás lo siguiente:

- RFC.
- Nombre completo.
- Una leyenda en donde el SAT informe si estás o no cumpliendo con tus obligaciones fiscales.

Con tu opinión de cumplimiento podrás acceder a subsidios y algunos trámites específicos del gobierno federal.

¿Cómo consigo mi opinión de cumplimiento?

Esto es relativamente sencillo, solo necesitas tener tu contraseña del SAT o e.firma, y hay dos formas de hacerlo:

1 Con el SAT

- Ingresa a la página del SAT.
- Captura tu RFC y contraseña o e.firma.
- Da clic en **“Otros trámites y servicios”**.
- Selecciona **“Obtén tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”**.
- Genérala y descarga el PDF.

2 Zenfi

Al igual que tu Constancia de Situación Fiscal, la opinión de cumplimiento se puede encontrar en la aplicación de Zenfi y es **completamente gratuita**, sólo debes hacer lo siguiente:

- **Descarga Zenfi**, la cual está disponible para iOs y Android.
- **Regístrate**.
- Dar clic en la opción que dice **"SAT"**.
- **Ingresar tu RFC y contraseña** con la que ingresas al portal del SAT.
- Descarga tu **opinión de cumplimiento**.

¿Qué encuentras en Zenfi?

Datos fiscales.

Opinión de cumplimiento.

Facturas emitidas y recibidas durante el año.

Constancia de Situación Fiscal.

Actividades económicas registradas.

Declaraciones.

Régimen fiscal.

Obligaciones fiscales.

CONOCE MÁS

Glosario

Sabemos que entender todos los términos del SAT puede ser algo complicado, así que aquí te dejamos un glosario básico para facilitar esto:

e.firma: Firma Electrónica Avanzada.

Egresos: dinero que gastas.

Emisión de CFDI: Facturación.

IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Impuesto: cantidad de dinero que debes pagarle al Gobierno por tus ingresos.

Ingresos: dinero que ganas.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

PTU: Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

Régimen fiscal: conjunto de leyes, normas y obligaciones que rigen tu situación fiscal.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Sistema de Administración Tributaria.